

**Acta Ordinaria 84-2019.** Acta ochenta y cuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del once de noviembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 84-2019** -----

**ACUERDO 1.** Se lee y se modifica el orden del día 84-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

No se presentan actas para aprobación. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES** -----

No se presentan asuntos. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES** -----

No se presentan asuntos. -----

**CAPÍTULO V. ADENDA** -----

**ARTÍCULO II. Adenda No. 4 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”:** Se conoce el oficio DIE-08-19-1352 de fecha 08 de

noviembre de 2019 suscrito por el Ing. Mario Rodríguez, Director Ejecutivo mediante el cual, con ocasión de las observaciones realizadas al informe de la Unidad Ejecutora del BCIE remitido con el oficio DIE-08-19-1333 de fecha 6 de noviembre de 2019, adjunta el oficio No. POE-02-1029-0820 con el cual se rectifica la solicitud de autorización de la Adenda 4 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”, enviada por la Unidad Ejecutora BCIE con el oficio POE-INF-02-2019-0801 de fecha 1 de noviembre de 2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 2.** Aprobar la Adenda No. 4 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 3.** Autorizar al Presidente de este Consejo de Administración a suscribir el documento de la Adenda No. 4 al Memorando de Acuerdo suscrito entre CONAVI y UNOPS: “Asistencia para la Supervisión del Proyecto “Corredor Vial Circunvalación Norte, Ruta Nacional No. 39, Sección Uruca (Ent. Ruta Nacional No. 108) – Calle Blancos (Ruta Nacional No. 109)” y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”.

**ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VI. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** -----

**ARTÍCULO III. Modificación Presupuestaria 3-2019:** Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-1343 de fecha 7 de noviembre de 2019; recibido el 8 de noviembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la Modificación Presupuestaria 3-2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 4.** Aprobar la Modificación Presupuestaria 3-2019 de conformidad con el detalle remitido mediante el oficio DIE-EX-07-19-1343. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO VII. EVENTOS IMPREVISIBLES** -----

**ARTÍCULO IV. Lineamientos para el uso de la contratación para la atención de los eventos imprevisibles:** Los señores Miembros resuelven trasladar el oficio GAJ-11-19-1641 para la próxima sesión con el fin que se convoque a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que se refiera a la propuesta remitida. -----

**CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN** -----

**ARTÍCULO V. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición presentando en contra de la RES-CA-0037-2016, interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S. A., ante el reclamo administrativo por la factura No. 0062, en calidad de cesionario de la factura de la empresa Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya S. A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856):** Se conoce el oficio GAJ-08-19-1504 de fecha 15 de octubre de 2019, recibido el 7 de noviembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición presentando en contra de la RES-CA-0037-2016, interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S. A., ante el reclamo administrativo por la factura No. 0062, en calidad de cesionario de la factura de la empresa Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya S. A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856). -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 5.** a) Declarar sin lugar el recurso interpuesto por la Compañía Financiera Desyfin S.A. en contra de la Resolución RES-CA-0037-2016, con

ocasión a la factura No. 0062, por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional 856. b) La presente resolución no tiene ulterior recurso por lo que se da por agotada la vía administrativa. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende Reclamo administrativo de la factura número 71 interpuesto por el señor José Rafael Orozco Vargas, en calidad de cesionario de la factura de la empresa WSP Constructora S. A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856):** Se conoce el oficio GAJ-08-19-1507 de fecha 16 de octubre de 2019, recibido el 8 de noviembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura y Rafael Quirós Vargas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura número 71 interpuesto por el señor José Rafael Orozco Vargas, en calidad de cesionario de la factura de la empresa WSP Constructora S. A. (Trabajos de imprevisibilidad en el proyecto de la Ruta Nacional 856, conocida como Ruta Juan Rafael Mora Porras 1856). -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** a) Declarar sin lugar el reclamo administrativo de la factura número 71 del señor José Rafael Orozco Vargas por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 por parte de la empresa WSP Constructora S.A. b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO IX. ASUNTOS CONFIDENCIALES** -----

### **ARTÍCULO VII. Denuncia administrativa por acoso laboral: (CONFIDENCIAL)**

Se conoce el escrito sin número de fecha 31 de octubre de 2019, recibido el 4 de noviembre de 2019; mediante el cual se presenta denuncia administrativa por acoso laboral. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 7.** Trasladar al señor Ministro, para su atención, la denuncia administrativa por acoso laboral interpuesta mediante escrito de fecha 31 de octubre de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión el oficio DM-2019-4356 de fecha 4 de noviembre de 2019. -----

**CAPÍTULO X. CONVOCATORIA** -----

**ARTÍCULO VIII. Convocatoria de la UNOPS:** *Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se incorporan a la sesión los señores Alejandro Rossi, Jean Francois, Diana Korte, Teresa Molero, Representantes de UNOPS; Carlos Jiménez y Xiomara Luna de la Unidad Ejecutora BCIE.* -----

Se realiza una presentación sobre el proyecto de diseño y construcción de los puentes sobre el río Virilla en la Ruta 147 y Ruta 32 y río Pirro; sobre el alcance del Memorando de Acuerdo suscrito en el 2014 y el detalle de sus adendas a la fecha. Los señores Miembros realizan consultas y toman nota. -----

El documento con el detalle de la información expuesta se incorpora al expediente de la sesión. -----

*Al ser las diecinueve horas con veinte minutos el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión.* -----